

de este Consejo, o de la renta del Perceptor que se esta
bleriase vedada entones la prohibencia mas combeniente
afin a que se reynueve la Cantidad proporcionada
que agora se librase para este efecto

Por lo qual se comiencio este Ayuntamiento que primero
por sus señores de este Ayuntamiento

D. Alonso Josef Carrero D. Antonio de
Garcia y Melgarejo

D. Juan de Gongora

Don Juan de Alencara

Don Pedro de Bernal

D. Pedro de Bernal

D. Juan Antonio

Sanchez Lorenzo

D. Alonso de Camena

D. Juan de Pico

de Guzman

D. Alonso Alvarez

Jarado y Castellano

D. Manuel Afonso

Sanchez Lorenzo

D. Juan de Bernal

D. Juan de Bernal

En la villa de Cebegín plazam. de ella, y demas villas

